



CAPÍTULO 13

EL AFRONTAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD Y LA VIOLENCIA DESDE LA ESCUELA

Mag. Sonia ASCUE BRAVO

Profesora de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú)

«El otro diferente funciona como el depositario de todos los males, como el portador de todas las “fallas” sociales. Este tipo de pensamiento supone que la pobreza es del pobre, la violencia del violento, el fracaso del alumno, la deficiencia del deficiente».

Duschatzkyy SKLIAR

1. ALGUNAS PREMISAS

Después de más de 25 años de experiencia profesional en aspectos relacionados a la atención educativa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, me resulta posible afirmar que la vida personal, familiar, educativa y social de este colectivo está cargada de prácticas de discriminación, violencia en sus diversas formas, segregación y, cuando no, de exclusión.

En este contexto, no es sorprendente que algunos estudios y distintas fuentes de información sobre discapacidad, den cuenta de muchos riesgos y dificultades sociales y culturales que los aqueja, no siendo debidamente escuchados y/o atendidos, o muchas veces son ignorados en el reconocimiento de los derechos que les asiste como a cualquier otro ciudadano. En consecuencia, la prevención y protección de estos derechos es una asignatura pendiente en sociedades como el Perú, donde la apuesta por una educación de calidad con equidad será posible si se parte de la valoración y respecto a nuestras naturales diferencias, se superen visiones homogeneizantes orientadas a la competitividad y se fortalezcan aprendizajes integrales y socialmente significativos para la construcción de una convivencia democrática e inclusiva.

Estimamos importante revisar brevemente qué implica la discapacidad como identidad y resignificar la visión social de la misma.



2. SOCIEDAD, DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN

A lo largo de la historia y hasta finales del siglo XIX, las visiones sobre la discapacidad han sido muy segregacionistas, excluyentes y limitantes por estar centradas en las deficiencias o «enfermedad» que portaban y, por ende, en la supuesta falta de contribución a la sociedad, generando en ellos una identidad deteriorada. (Goffman, E., 1963).

La etapa de la prescindencia dio paso al infanticidio, la eugenesia y el desprecio abierto. Ser discapacitado era sinónimo de estigma, de fatalidad, de tragedia personal y familiar. Posteriormente fueron motivo de reclusión, abandono en manicomios y prisiones juntamente con personas que trastocaban la normativa jurídica y social. Asimismo, fueron considerados sujetos de conmiseración, caridad y lástima.

La ocurrencia de algunos cambios significativos especialmente en el campo educativo debió esperar hasta muy entrado el Renacimiento y la etapa Moderna merced al impulso de las ciencias biomédicas, sociales y psicopedagógicas. Si bien hubo un trato más humanizado, no desapareció la segregación. Debido a ello, se institucionalizó una educación, denominada como especial, paralela a la educación regular, la misma que continuó con algunos matices, casi hasta fines del siglo XX (Oliver, M., 1990).

Bien vale mencionar que fueron los movimientos sociales impulsados por las minorías, así como las distintas convenciones y acuerdos internacionales de finales del siglo pasado e inicios del nuevo milenio, los que ponen el acento en la necesidad de vencer toda forma de exclusión en la sociedad y especialmente en la escuela, enfatizando el reconocimiento de los derechos del grupo de personas con discapacidad en el marco de la diversidad social y educativa.

Destacamos, el rol e impacto de la Conferencia Mundial de Salamanca sobre Necesidades Educativas. Acceso y Calidad - Salamanca 1994 y la Convención de las Naciones Unidas sobre discapacidad (2006) en la afirmación del modelo social de la discapacidad y el imperativo de generar escuelas más comprensivas y acogedoras para todos.

Es preciso subrayar que los estudiantes con discapacidad sensorial (sordos y ciegos) fueron los primeros en incorporarse a la escuela regular, desde mucho tiempo atrás, demostrando sus competencias para el aprendizaje y la participación a pesar de recaer en ellos la responsabilidad de adaptarse a la escuela y no la escuela a ellos. El desafío de este milenio implica que todos los estudiantes con discapacidad sean acogidos y valorados en una escuela para todos y con todos (ONU, 2006).

3. LA APUESTA POR LA CONVIVENCIA: EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD Y EL IMPERATIVO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Referimos que la concepción social de la discapacidad considera que esta es una ocurrencia multidimensional, resultado de la interacción entre la persona, la familia y el entor-



no. En consecuencia, la sociedad puede generar condiciones más o menos discapacitantes. De esta forma, se supera toda visión estigmatizante y se reliva el rol del contexto y el acceso a oportunidades en diversos espacios para favorecer su desarrollo integral y capacidad de aporte a la sociedad (Ascue, S., 2007)

Como señalamos líneas arriba, la educación con enfoque inclusivo tiene un hito importante en la Declaración de Salamanca, enfatizando la necesidad de una educación para todos sin discriminación, generando comunidades de acogida, de convivencia para la diversidad y especialmente para los grupos vulnerables entre los que está comprendido este colectivo. El Perú, mediante el Ministerio de Educación y desde el ejercicio de la Ley General de Educación (28044), viene asumiendo este compromiso, promoviendo el acceso, la permanencia y el egreso exitoso del sistema educativo. Si bien hay avances, el desafío es enorme para alcanzar la calidad y cobertura deseada en la atención de los niños(as) con discapacidad en entornos inclusivos. Como es de suponer, la presencia de estos estudiantes en aulas regulares implica para los educadores una nueva forma de pensar y hacer educación, siendo indispensable para ello el fortalecimiento de las competencias técnicas y éticas, en tanto que los estudiantes necesitan aprender a convivir con esta diferencia y superar la intolerancia y la discriminación que la escuela como otro campo de fuerza y poder suele generar (Bourdieu, P. 1967).

4. EL NO A LA VIOLENCIA Y LA PRÁCTICA INCLUSIVA

La Institución Educativa (I.E) y, fundamentalmente, la docencia tienen el desafío de enfrentar situaciones que ocasionen afectaciones a los derechos de cada estudiante, tanto en su desarrollo personal y emocional, como a su privacidad, a su libertad de expresión y a la toma de decisiones, so pretexto de la discapacidad.

La práctica inclusiva debe ser entendida como una forma de vivir, de acoger al otro al diferente como refieren Peaperpoint, L. y Forest, M. —citados por Arnaiz, P. (2003)—, vía la mediación, estrategias vivenciales y la interacción saludable: reafirmación de valores mediante el desarrollo del currículo explícito y aquel implícito cuyo impacto en la socialización secundaria es relevante.

Las investigaciones sobre cultura escolar y convivencia como la de Valdés-Morales, R., López, V. y Jiménez-Vargas (2019) dan cuenta los beneficios de una alta convivencia y la cultura escolar inclusiva, promueven la cohesión entre los agentes de la educación, la claridad en los roles y funciones, y por ende reducen las barreras de exclusión de éstos y otros estudiantes.

Entre las evidencias del esfuerzo por la convivencia, gran parte de estudiosos de esta temática destacamos:



- Dejar atrás la visión homogenizadora de la escuela, reconociendo las individualidades y potencialidades de cada quién y sus propios estilos y formas de aprendizaje.
- Claridad en el cumplimiento de normas y roles que faciliten la identificación de prácticas violentas, intimidantes de cualquier tipo: físico, sexual, psicológico.
- Intercambiar prácticas positivas a nivel institucional e interinstitucional.
- Comprometer en los procesos formativos sobre discapacidad y cultura inclusiva a docentes, padres y estudiantes procurando mostrar las competencias para el aprendizaje y la participación de los estudiantes con discapacidad.
- Recurrir a diversas estrategias vivenciales para reafirmar hábitos sociales en los estudiantes con y sin discapacidades, valorando sus características, sociales, étnicoculturales, sus capacidades entre otras.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas y estímulo al esfuerzo.

4.1. Abordaje de la violencia y la discapacidad: Un esfuerzo desde el Ministerio de Educación - Perú

En este espacio planteamos algunas líneas de acción desarrolladas entre el 2018 y 2019, desde la Dirección de Educación Básica Especial (DEBE), esfuerzo que seguramente continua. Estimamos necesario hacer una referencia sobre la discapacidad en cifras a nivel país y en el campo educativo:

Cobertura de atención educativa a estudiantes con discapacidad

Servicio Educativo	Estudiantes matriculados
PRITE (programa de intervención temprana para niños con discapacidad o alto riesgo de adquirirla) en el País	3490 niños y(as)
CEBE (Centro de Educación Básica Especial)	16,483
I.I.E.E. Inclusivas	72,154

Fuente: Minedu - Censo Escolar (2018)

El total de personas con discapacidad (PcD) en el Perú es de 3.051.612, el mismo que en términos porcentuales alcanza al 10.4% de la población, según el Censo de Población del 2017.

La DEBE interviene de forma directa en los servicios PRITE y CEBE por ser de su competencia, en la atención a estudiantes con discapacidades severas o multidiscapacidad. Debido a que su participación en las instituciones educativas regulares inclusivas es mediante los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) constituido por profesionales docentes y no docentes —Psicólogo(a), Terapeuta, Licenciado(a) en Trabajo Social, etc.—. Sin embargo, la cobertura del esfuerzo de estos



equipos en el período citado alcanzaba máxime al 20% del total de esa población, fundamentalmente por el reducido número de equipos a nivel del país.

El trabajo previsto se definió tanto en base a las demandas de la población motivo de atención (estudiantes con discapacidad) como en base al marco y soporte normativo internacional y nacional en la materia. Al respecto citamos:

- La Agenda Mundial de la Educación al 2030 (2016), subrayando el objetivo 4: «Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos», superando las barreras experimentadas por los grupos vulnerables y garantizando que nadie quede atrás. Se enfatiza en la necesidad de desterrar todas las barreras para que las escuelas sean espacios de convivencia y respeto a los estudiantes con discapacidad.
- En el marco Nacional, se tuvo en cuenta la Ley 29973 para Pc D. y en el sector Educación normativas orientadas específicamente a prevenir y abordar la violencia en la escuela, como el D.S.004-2018-MINEDU.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN

1) Jornadas con padres de familia de los PRITE, CEBE (2018/19).

Objetivos:

- Fortalecer el rol educador de las familias para contribuir en el desarrollo integral de este colectivo.
- Promover la participación activa para el fortalecimiento de la convivencia familiar y escolar.

Cobertura:

- Alcance nacional teniendo en cuenta las diferencias contextuales.

Este esfuerzo se fue concretando con el apoyo de instancias intermedias: como las Direcciones Regionales y las Unidades de Gestión educativa Local.

2) Curso-Taller:

Objetivos:

- Estrategias de trabajo con familias dirigido a los profesionales: docentes y no docentes de los servicios CEBE/SANEE (2018/19).
- Potenciar la interacción escuela-familia y el apoyo en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad.

Cobertura:

- Alcance nacional.



- 3) Visitas de acompañamiento a algunos CEBE en Lima y otras regiones en el marco del propósito del curso taller y su impacto.
- 4) Diseño y ejecución de un curso virtual sobre atención a la discapacidad, promoción de la convivencia, y prevención de la violencia en la gestión territorial.

Objetivo:

- Concienciar sobre la superación de la violencia en todas sus formas (física, sexual, y psicológica y fomentar la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la escuela.
- Elaborar materiales (guías) en el marco de la plataforma SISEVE para la denuncia de casos de violencia escolar del Ministerio de Educación. En este caso atendiendo a las adaptaciones correspondientes según tipos de discapacidad para la prevención de la violencia verbal, física (castigo corporal) sexual, psicológica (intimidación, trato humillante, etc).

Cobertura:

- Alcance nacional: especialistas de las direcciones regionales y locales

Si bien los casos reportados sobre de violencia a estudiantes con discapacidad del 2013 a 2019 alcanzan a 449, ello no significa que los riesgos u ocurrencias corran la suerte de ser silenciadas fundamentalmente por el temor, la indefensión e invisibilidad de muchos de estos estudiantes.

La evaluación, tanto de proceso y final de estos esfuerzos de la DEBE, permitirá hacer las modificaciones o mejoras pertinentes y oportunas y estimamos que siempre en beneficio de esta población.

6. LA AGENDA PENDIENTE PARA FORTALECER UNA ESCUELA Y CONTEXTO INCLUSIVO

Bien sabemos que la afirmación de una cultura inclusiva, de convivencia plena, libre de violencia y más para los grupos vulnerables en la escuela, implica un largo andar que contemple una agenda de prioridades de tal forma que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos durante su vida escolar y posteriormente en su vida ciudadana.

Por tanto:

- La escuela debe tener presente que todos los estudiantes son importantes y que nadie debe ser invisible.
- Los docentes requieren una innovación permanente para el desarrollo de competencias no solo técnicas, sino también las de tipo social.
- Fortalecer la tutoría confidencial e individualizada, siendo central la valoración de los estudiantes con discapacidad y la confianza en sus capacidades.



- Incorporar actividades relacionadas al arte en sus diversas expresiones, el deporte, el humor y la interacción saludable con sus pares.
- Generar espacios de encuentro familiar para la reflexión, el debate y la propuesta.
- Orientar a estos estudiantes en el uso del espacio virtual y las redes sociales.
- Concentrar esfuerzos en la prevención de situaciones de violencia desde etapas tempranas.
- Hacer uso de diversas formas de comunicación con la familia, alcanzando la de tipo virtual.
- Establecer metas semestrales y anuales en y para la concreción de los propósitos previstos.
- Mejorar la data estadística como elemento clave para asegurar no solo el registro debido de cada quién, sino como referente clave para la formulación de líneas de trabajo y el acceso a los recursos.
- Estímulo individual y colectivo entre los agentes educativos.

En este escenario, necesitamos ver hacia el mismo lado, avanzar hacia el mismo propósito, para superar actitudes permisivas o la normalización de la violencia en todas sus formas, especialmente con aquellos grupos considerados como vulnerables.

Si preguntamos: «¿cuál es el mundo que queremos?» Casi sin duda, tendremos como respuesta general: «sociedades más humanas e inclusivas». Entonces hagamos escuelas amables y comprensivas con nuestra diversidad.



BIBLIOGRAFÍA

- ASCUE, S. (2007). *Educación inclusiva y discapacidad: El caso de la I.E. Andrés Bello*. Tesis de maestría no publicada. Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).
- BOURDIEU, P. (2007). *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- UNESCO y Ministerio de Educación y Ciencia. (1994). *Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales*. [online] Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000984/098427so.pdf>
- DUSCHATZKY y SKLIAR, C. (2006). Citado por Rosato, A. y Argelino, M. (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- JIMÉNEZ, M. (2020). *Presencias y ausencias de la discapacidad en la escuela*. [online] Dialnet. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6611120>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) (2012). *Ley n.º 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad*. Lima, Perú. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/contenedor-dgcvg-recursos/contenidos/Legislacion/Ley-general-de-la-Persona-con-Discapacidad-29973.pdf>
- Ministerio de Educación (2003). *Ley n.º 28044 Ley General de Educación*. Lima, Perú. Disponible en: http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- OLIVER, M. (1990). Citado por Barton, L. (1998). *Discapacidad y sociedad*. Madrid: Morata.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2018). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. [online] Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- PEAPERPOINT, L. y FOREST, M. (1999). Citado por Arnaiz, P. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Málaga: Aljibe.
- VALDÉS-MORALES, R., LÓPEZ, V. y JIMÉNEZ-VARGAS, F. (2019). *Inclusión educativa en relación con la cultura y la convivencia escolar*. [online] Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v22n2/0123-1294-eded-22-02-187.pdf>